

AVISO DE EMISIÓN

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa por el presente que **INCLUSIÓN FINANCIERA INTEGRAL S.R.L.** (en adelante, la “Sociedad” o “IFI”, indistintamente), ha dispuesto la emisión las obligaciones negociables serie II garantizadas a ser emitidas bajo régimen de oferta pública con autorización automática de bajo impacto (simples, no convertibles en acciones, garantizadas) ofrecidas en una o dos clases por un valor nominal en conjunto que no podrá exceder los \$25.000.000 (Pesos veinticinco millones) (las “Obligaciones Negociables”). A continuación, se informan los datos de la emisión de las Obligaciones Negociables: **a) Aprobaciones societarias:** la registración de la Sociedad bajo el régimen de oferta pública con autorización automática por su bajo impacto y la delegación de facultades a la gerencia para efectuar emisiones de obligaciones negociables bajo este régimen fue autorizada por reunión de socios del 29 de mayo de 2025. Luego, la reunión de gerencia del 26 de enero de 2026 resolvió la emisión de las Obligaciones Negociables, al tiempo que por acta de subdelegado se establecieron y ratificaron sus términos y condiciones. **b) Datos de IFI:** Inclusión Financiera Integral S.R.L., CUIT: 30-71859242-5 es una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio social sito en Martín J. Haedo 1435, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Constitución de la sociedad: 1/7/2024, duración de 99 años, inscripción en DPPJ: resolución 4956 del 28/6/2024, folio N° 216132, expediente: EXP - 21209 - 141565 / 9 / 1, legajo 287592, matrícula 163467. **c) Objeto, actividad principal de IFI:** la sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el ámbito de toda la República Argentina y/o en el extranjero: (i) Dar financiamiento por medio del otorgamiento de créditos y microcréditos; (ii) Otorgamiento de avales, fianzas u otras garantías, aceptación de letras y pagares de terceros, giros y otras libranzas; y emisión de obligaciones negociables cumpliendo con requisitos legales correspondientes previstos en la Ley 23.576 y sus modificatorias y normas de la Comisión Nacional de Valores; (iii) Realización de inversiones en acciones, cuotas de fondos de inversión, debentures, papeles comerciales u otros bonos, obligaciones negociables, títulos de crédito, e-cheqs, en bienes inmuebles o muebles, sean o no registrables; iv) Prestación de servicios de asesoría y consultoría de inversiones y gestión empresarial; v) gestión de negocios, gestión crediticia y comercial y comisión de mandatos en general; y, vi) Formación y educación en gestión financiera y empresarial e investigación. Quedan expresamente exceptuadas las actividades que constituyan intermediación entre la oferta y demanda de recursos financieros y que se encuentren comprendidos en la Ley de Entidades Financieras o limitadas por dicha ley u otras leyes a bancos o entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o sociedades autorizadas por la Comisión Nacional de Valores o requieran concurso público. **d) Patrimonio Neto:** 303.535,96 al 30 de junio de 2025. **e) Monto y moneda de emisión:** las Obligaciones Negociables serán emitidas por un valor nominal en conjunto de hasta \$25.000.000 (Pesos veinticinco millones). Las Obligaciones Negociables estarán denominadas y serán suscriptas, integradas y pagaderas en Pesos. **f) Garantía:** Las Obligaciones Negociables están garantizadas por Banco Coinag S.A. en un 100% por hasta el Monto Máximo de la Emisión con más los intereses compensatorios pactados, accesorios y los gastos que razonablemente demande en conjunto el cobro de cualesquiera de los montos impagos bajo las Obligaciones Negociables, incluidas las costas judiciales, ello como entidad de garantía autorizada por CNV (la “Garantía”). La Garantía común de Banco Coinag es otorgada en carácter de liso, llano y principales pagadores de las Obligaciones Negociables, con renuncia al beneficio de excusión y división, en este último caso solo respecto de la emisora. **g) Fecha de Emisión y Liquidación:** Será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación o aquella otra fecha posterior conforme se informe en el aviso de suscripción a publicar en la AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. **h) Fecha de Vencimiento:** la clase I vencerá a los 12 (doce) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiera (la “Fecha de Vencimiento de la Clase I”) mientras que la clase II vencerá a los 18 (dieciocho) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiera (la “Fecha de Vencimiento de la Clase II”). **i) Condiciones de amortización:** el capital de las Obligaciones Negociables Clase I será amortizado en dos pagos: (i) el primero, equivalente al 50% del capital, a los 6 (seis) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (ii) el segundo, equivalente al 50% del capital a los 12 (doce) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (cada una, una “Fecha de Amortización de la Clase I”). Si una Fecha de Amortización de la Clase I no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Las Fechas de Amortización de la Clase I serán informadas en el Aviso de Resultados. Por otro lado, el 100% del capital de las obligaciones negociables Clase II será amortizado en 3 (tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, a los 6 (seis) meses computados desde la Fecha de

Emisión y Liquidación; (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, a los 12 (doce) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) la tercera, equivalente al 34% restante del capital, en la Fecha de Vencimiento de la Clase II (cada una de ellas una “Fecha de Amortización de la Clase II”). Si una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase II no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Las Fechas de Amortización de la Clase II serán informadas en el Aviso de Resultados. **j) Tasa de interés y época de pago:** Las Obligaciones Negociables pagarán intereses de forma trimestral. La Clase I devengará intereses a una tasa de interés fija a licitar mientras que la Clase II devengará intereses a una tasa de interés variable anual, determinada sobre la base de la Tasa de Referencia más un margen de corte aplicable que será licitado y se informará en el aviso de resultados. **k) Obligaciones Negociables emitidas por IFI:** a la fecha del presente, la Sociedad ha emitido las Obligaciones Negociables Serie I Clase II por un valor nominal total de \$25.000.000 y cuyo vencimiento operará el 17 de enero de 2027. **l) Deudas con privilegios o garantías que IFI tiene contraídas al tiempo de la emisión:** A la fecha de presente, la Sociedad registra deudas por privilegios o garantías por un monto de \$150.000.



Rodrigo Baluk
Subdelegado

INCLUSIÓN FINANCIERA INTEGRAL S.R.L.